



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente escritos de contestación de la demanda. Sírvasse Proveer.

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00199 00			
DEMANDANTE	María del Pilar Suárez Suárez	C.C. No.	46.661.221
DEMANDADAS	Porvenir S.A.		
	Positiva ARL		
INTEVINIENTE	Rodrigo Alberto Farfán		
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA AD EXCLUDENDUM formulada por RODRIGO ALBERTO FARFÁN en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 82 del CGP, en concordancia con el artículo 25 del CPTSS.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda ad excludendum a MARÍA DEL PILAR SUÁREZ SUÁREZ y a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 82 del CGP, en concordancia con el artículo 25 del CPTSS, a efecto de que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el MARTES SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VENITICUATRO (2024), a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#).

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE OCTUBRE DE 2023.
Por ESTADO No. 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38dcd3793d1f518c24fcc4dcaa5adc9461ca7cc1f154f9a605a60909cc8dfa71**

Documento generado en 31/10/2023 05:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>